



Resolución Ministerial

Lima, 12 de marzo del 2020

No. 113-2020-EF/45

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45 se conforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzanzas, estableciendo su nueva conformación y nuevas funciones, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria;

Que, se ha considerado pertinente la modificación del literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45, referido a la conformación del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45.

Modifícase el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1. Conformación

Conformar el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzanzas, el cual está integrado por los siguientes miembros:

(...)

b) El/la Asesor/a de la Alta Dirección, quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital.

(...)"

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzanzas (www.gob.pe/inef) y en la Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERON
Ministra de Economía y Finanzanzas

